



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00092222- -UNC-ME#FCE

3ª Ord.

VISTO:

La adecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público dispuesta por OHCD-2020-1-E-UNC-DEC#FCE del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, aprobada por RHCS-2020-6-E-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO:

Que para la mencionada adecuación se han tenido en cuenta los estándares para la acreditación de la carrera de Contador Público, aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 3400-E/2017;

Que la propuesta se efectúa en un todo de acuerdo a los requerimientos del informe (vista) emitido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);

Que esta Facultad ha recibido en el mes de diciembre del año 2020 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), la acreditación por seis (6) años de la referida carrera;

Que esta Facultad ha dispuesto que los programas de las asignaturas se ajusten a los contenidos del nuevo plan con las adecuaciones requeridas en la vista de CONEAU, atento a su equivalencia con Plan de Estudios 2009;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución HCS N° 764/2015 (Art. 4º) y la Resolución Rectoral N° 921/2015 (Art 4º): *“Los planes de estudio correspondientes a proyectos de carreras de pregrado o de grado o las modificaciones de los planes de estudio vigentes no podrán ser implementados hasta que sean evaluados por el Ministerio de Educación de la Nación o la autoridad de aplicación que en el futuro lo reemplace y los títulos obtengan el correspondiente reconocimiento oficial y validez nacional”.*

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 19 de abril del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Disponer la continuidad del dictado del Plan de Estudios 2009 de la carrera de Contador Público, aprobado por Ordenanza HCD N° 448/2007, dejando expresa constancia que esta Facultad ha subsanado las observaciones manifestadas por la Comisión Nacional de Evaluación y

Acreditación Universitaria (CONEAU), estableciéndose que, en virtud de las equivalencias entre ambos planes, los programas de las materias del Plan 2009 se ajusten a los contenidos del Plan de Estudios 2020 en lo relativo a las adecuaciones requeridas en la vista de CONEAU.

Art. 2°.- Establecer que dictada la Resolución Ministerial correspondiente se procederá a cumplir con el plan de transición dispuesto en la RHCS-2020-6-E-UNC-REC, aprobatoria de la OHCD-2020-1-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 3°.- Comuníquese, gírese copia de la presente a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO